



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO MUNICIPAL N° 020-2015-CM-MPA.

Abancay, 03 de Marzo del 2015.



POR CUANTO:

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:



La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 03 de Marzo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sullca, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos, estando ausente el Señor Regidor Jorge Luis Pozo Sánchez y existiendo el quorum respectivo se procede a desarrollar la sesión, siendo el único tema de agenda : **Autorizar a la Procuraduría Pública Municipal para tomar acciones legales frente a hechos irregulares cometidos por la gestión 2011-2014**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al informe efectuado en Sesión de Concejo por la Procuradora Pública Municipal Abog. Maribel Portillo Gonzales, sobre actos irregulares realizados por la gestión 2011-2014, la procuradora solicita al pleno del concejo la autorización para tomar acciones legales correspondientes ante las instancias jurisdiccionales y administrativas que correspondan en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Abancay conforme a lo establecido en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con D.L. 1068


Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Procuraduría Pública Municipal para tomar acciones legales frente a hechos irregulares cometidos por la gestión 2011-2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CÉSPEDES
ALCALDE